



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS
POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS PARA UNA ACTIVIDAD FORMATIVA
DENTRO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA DE REFUERZO Y CAPACITACIÓN DE
FORMADORES**

El Centro de Estudios Jurídicos (CEJ) es un organismo autónomo dependiente del Ministerio de Justicia, dedicado a la organización de cursos selectivos y a la formación de los miembros de la Carrera Fiscal, de los cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y Abogados del Estado, y a la formación especializada en la función de Policía Judicial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

La oferta formativa del CEJ tiene como finalidad dotar a sus destinatarios de todas aquellas habilidades, competencias y saberes comunes necesarios para prestar un mejor servicio público de justicia a la ciudadanía.

Entre las líneas directrices del plan estratégico 2021-2024 del CEJ se establece la necesidad del refuerzo y la capacitación de colaboradores (docentes) como elemento transformador que garantice que la formación impartida se adecúe a los más altos estándares de calidad y en línea con una estrategia de aprendizaje innovador y basado en la adquisición y desarrollo de competencias.

En relación a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril (BOE de 11 de mayo),

RESUELVO

Primero. Objeto.

Convocar, de conformidad con la línea estratégica 2021-2024 de refuerzo y capacitación de formadores, un proceso de selección de participantes en la actividad **“Diseño de actividades formativas de calidad”** que se desarrollará del **25 de septiembre al 30 de octubre de 2023** en modalidad **online tutorizada**.



Código Seguro de verificación:	PF:ne7g-uX7p-9Acg-WZtr	Página	1/7
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	03/07/2023
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:ne7g-uX7p-9Acg-WZtr			



Habrán **sesiones online síncronas** los días 25 de septiembre y 2, 9, 16 y 23 de octubre de 2023 en horario de 16.00 a 17.30 h. El resto del tiempo, el alumnado desarrollará **trabajo autónomo** hasta completar un total de **25 horas lectivas**.

Mediante esta experiencia de aprendizaje se busca que sus participantes sean capaces de diseñar actividades formativas de calidad mediante la aplicación de un método pautado, al mismo tiempo que toman consciencia de la importancia de tener en consideración cuestiones como la accesibilidad o la perspectiva de género en la fase de diseño.

Al finalizar la actividad formativa, sus participantes serán capaces de:

- Explicar la importancia de aplicar un método de diseño en el aprendizaje.
- Diseñar una actividad formativa media:
 - o Definir los objetivos de aprendizaje.
 - o Diseñar pruebas de evaluación y actividades prácticas.
 - o Establecer el índice de contenidos y la programación
- Analizar la importancia de la accesibilidad y perspectiva de género en el diseño de actividades formativas.

La **distribución de plazas por carreras y cuerpos** para cada una de las actividades convocadas es la siguiente:

- 35 plazas destinadas a la carrera Fiscal.
- 25 plazas destinadas al cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia.
- 8 plazas destinadas al cuerpo nacional de Médicos Forenses.
- 4 plazas destinadas al cuerpo de Facultativos del INTCF.
- 3 plazas destinadas al cuerpo de Abogados del Estado.

Total: 75 plazas.

Segundo. Destinatarios

Las actividades ofertadas se dirigen a miembros de las Carreras o Cuerpos de referencia en situación administrativa de servicio activo de acuerdo con lo especificado para cada una de las actividades convocadas.

		Código Seguro de verificación:	PF:ne7g-uX7p-9Acg-WZtr	Página	2/7
		FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	03/07/2023
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:ne7g-uX7p-9Acg-WZtr					



Se puede participar en cursos de formación durante el disfrute de permisos por maternidad, paternidad, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares.

Tercero. Presentación de solicitudes.

Las solicitudes deben presentarse exclusivamente a través de la sede electrónica del CEJ (también en el caso de personal interino): <https://www.cej-mjusticia.es/sede/>.

Como **condición previa**, las personas solicitantes deberán verificar y actualizar sus datos de contacto en el apartado reservado para ello, siendo especialmente importante **mantener la dirección de correo electrónico actualizada**.

El plazo para presentación de solicitudes comienza el 4 de julio de 2023 a las 10:00 horas (hora peninsular) y termina el 14 de julio de 2023 a las 14:00 horas (hora peninsular).

Cuarto. Criterios de selección y resolución de la convocatoria.

El Centro de Estudios Jurídicos llevará a cabo un proceso de atribución de plazas de asistentes y suplentes mediante la aplicación de los criterios de selección expresados a continuación:

1. Si el número de solicitudes excede del de plazas convocadas se aplicarán sucesivamente los criterios de selección que a continuación se indican:
 - a. Se dará prioridad a los solicitantes que hayan disfrutado de un menor número de actividades formativas en los Planes de Formación Continua del Centro de Estudios Jurídicos en los tres últimos años (2020, 2021 y 2022).
Para el cómputo del número de actividades formativas disfrutadas no se considerarán las incluidas en el Programa Internacional ni en idiomas extranjeros.

		Código Seguro de verificación:	PF:ne7g-uX7p-9Acg-WZtr	Página	3/7
		FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	03/07/2023
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:ne7g-uX7p-9Acg-WZtr					



- b. En caso de empate, se dará prioridad a los solicitantes de acuerdo a su posición en el escalafón. En caso de que algún cuerpo no tenga distinción por escalafón, el criterio de desempate será el orden de entrada de la solicitud en el sistema informático.
2. Se podrán flexibilizar los criterios de selección con el fin de cubrir las plazas vacantes que pudieran producirse, una vez aplicados los anteriormente mencionados. Los nuevos criterios, en su caso, se publicarán junto a la Resolución de designación de los asistentes.
 3. Las renunciaciones fuera de plazo y las inasistencias a las actividades formativas impartidas en el último ejercicio (2022), no justificadas, se penalizarán en el momento de asignación de plazas y podrán dar lugar a peticiones de reembolso de los gastos ocasionados.

Para asegurar la cobertura de todas las plazas ofertadas, todas las solicitudes se ordenarán en aplicación de los criterios expuestos, de manera que, tras las personas adjudicatarias de plaza continuarán, por orden, las suplentes.

Una vez efectuada la asignación definitiva de plazas, el CEJ resolverá la presente convocatoria mediante la designación de asistentes y suplentes e informará a las personas seleccionadas de este hecho por correo electrónico.

Con carácter previo a la fecha de inicio de la actividad formativa, el Centro de Estudios Jurídicos remitirá información detallada sobre esta a las personas seleccionadas.

Quinto. Renunciaciones, inasistencias por causas imprevistas y asignación de plazas por suplencia.

Las personas seleccionadas que finalmente no pudieran participar en las actividades formativas deberán comunicar su renuncia, así como las causas que la motivan, al Centro de Estudios Jurídicos a través del [Portal web del CEJ](#) (medio preferente) o mediante un correo electrónico dirigido a fcontinua@externos.cej-mjusticia.es, en un plazo no inferior a 15 días antes del comienzo de la actividad.

		Código Seguro de verificación:	PF:ne7g-uX7p-9Acg-WZtr	Página	4/7
		FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	03/07/2023
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:ne7g-uX7p-9Acg-WZtr					



Al tratarse de una actividad impartida en formato *online*, se aplicará penalización por falta de conexión periódica a aquellos participantes que no accedan a la plataforma de formación con la regularidad suficiente como para seguir con aprovechamiento la actividad formativa.

La no comunicación de las renunciaciones en plazo o la falta de conexión (actividades online) se podrá penalizar con la no concesión de actividades formativas en futuras convocatorias. Asimismo, la actividad se considerará como realizada a efectos del cómputo máximo de actividades formativas que se pueden disfrutar durante el año.

El Centro de Estudios Jurídicos comunicará por correo electrónico las posibles sustituciones a los interesados.

Sexto. Configuración técnica mínima de los equipos.

Al tratarse de una actividad que se desarrolla en formato online se requiere conexión a Internet y un equipo que reúna los siguientes requisitos técnicos mínimos para la correcta visualización y ejecución de los cursos:

- Ordenador:
 - Procesador de 1,5 GHz o superior.
 - 1 GB de memoria RAM o superior (Recomendado 4 GB).
 - 500 MB disponibles en disco duro.
 - Auriculares y micrófono.
- Sistemas operativos y navegadores:
 - Microsoft Windows® 7 o superior.
 - Máquina virtual Java SUN 1.7 o superior.
 - Plug-in: Macromedia Flash Player 18.0.0.209 o superior
 - Navegador Web con soporte para HTML5 (Internet Explorer 9, Chrome 16, Firefox 9).
- Otros requisitos:
 - Tipo de conexión a Internet: banda ancha o conexión a red local con acceso a Internet y caudal mínimo de 4 Mb/s.
 - Barra de herramientas con el bloqueador de ventanas emergentes desactivado.

		Código Seguro de verificación:	PF:ne7g-uX7p-9Acg-WZtr	Página	5/7
		FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	03/07/2023
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:ne7g-uX7p-9Acg-WZtr					



- Posibilidad de que los usuarios, que no los tengan, puedan descargar e instalar en sus equipos los «*plug-in*» enumerados en el apartado de software. Derechos de administración para la instalación.
- Para la conexión a las sesiones síncronas en formato *webinar*, es necesario acceder mediante el navegador Chrome. En caso de que la conexión se desarrolle desde el puesto de trabajo, comprobar con carácter previo que no existen restricciones para acceder a la aplicación BlackBoard Collaborate en la que se imparten estas sesiones.

Séptimo. Certificados y encuestas de satisfacción.

Según el artículo 10.1.h) del Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos, corresponde a su Dirección la expedición de los certificados, títulos y diplomas acreditativos de la asistencia y aprovechamiento de los cursos y estudios organizados directamente por el Centro de Estudios Jurídicos o en colaboración con otras instituciones.

A tal efecto, el Centro de Estudios Jurídicos efectuará un seguimiento e individualizado de la visualización de los contenidos y la realización de los ejercicios prácticos y las pruebas de evaluación previstas para cada una de las actividades formativas.

El certificado sólo se expedirá cuando se haya acreditado la visualización de, al menos, el 80% de los contenidos y se hayan completado todas aquellas actividades que, de acuerdo con la guía docente de la actividad, sean de carácter obligatorio.

Estos certificados se podrán descargar de la página web del CEJ (www.cej-mjusticia.es) con posterioridad a la finalización de cada actividad formativa.

Al término de la actividad formativa recibirá por correo electrónico un cuestionario de evaluación. Asimismo, la página Web le ofrecerá, el cuestionario de evaluación para recoger las opiniones sobre la organización y el contenido de la actividad formativa.

		Código Seguro de verificación:	PF:ne7g-uX7p-9Acg-WZtr	Página	6/7
		FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	03/07/2023
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:ne7g-uX7p-9Acg-WZtr					



Su cumplimentación es voluntaria, pero se solicita a todos los asistentes que cumplimenten este cuestionario, ya que su colaboración es muy valiosa para la continua mejora y racionalización de las actividades formativas.

Octavo. Recursos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Ministro de Justicia, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

En Madrid, a fecha de firma. La Directora, Abigail Fernández González.

		Código Seguro de verificación:	PF:ne7g-uX7p-9Acg-WZtr	Página	7/7
		FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	03/07/2023
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:ne7g-uX7p-9Acg-WZtr					